

## Estado Especial de Inmigrante Juvenil para Jóvenes de 18 a 21 Años en Illinois

### ¿Qué es el Estado Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)?

SIJS es una protección legal para niños inmigrantes que han sido abusados, abandonados o descuidados por uno o ambos padres. “Niños” en este caso incluye a cualquier persona soltera y menor de 21 años.

### ¿Como puede ayudarme SIJS?

Si se otorga, SIJS le permite solicitar una residencia permanente legal (una “tarjeta verde” o “estado LPR.”) Con la residencia permanente:

- ✓ Puedes vivir y trabajar legalmente en los Estados Unidos y estas protegido contra la deportación
- ✓ Puedes viajar fuera de los Estados Unidos (¡siempre habla primero con un abogado!)
- ✓ Puedes recibir algunas formas de ayuda publica
- ✓ Puedes solicitar la ciudadanía después de cumplir 18 años y de tener tu residencia por 5 años

### ¿Como solicito SIJS?

Antes de solicitar cualquier estatus migratorio, debes consultar con un abogado de inmigración para asegurarte de que eres elegible. Antes de solicitar la SIJS, necesitaras una orden especial llamada “orden predicada” de un tribunal que se especialice en casos de niños. La orden predicada debe:

- ✓ Ponerte bajo la custodia o tutela legal de un adulto de confianza o una agencia;
- ✓ Declarar que no puedes volver con uno o ambos padres debido a abuso, descuido, o abandono, o por una razón similar bajo la ley; y
- ✓ Declarar que no te conviene regresar a tu país de origen.

Una vez tengas esta orden con todo el lenguaje requerido, un abogado de inmigración puede ayudarte a solicitar SIJS.

### ¿Qué hago si ya tengo 18 años o más?

Por lo general, debes obtener una “orden predicada” para SIJS antes de cumplir los 18 años, porque una vez eres legalmente un adulto, no puedes estar bajo la custodia legal de nadie. Sin embargo, según una ley de Illinois numero 755 ILCS 5/11-5.5, ahora puedes

obtener esta orden hasta que cumplas los 21 años. Para obtener una orden predicada de SIJS bajo esta ley:

- ✓ Un adulto mayor de 21 años debe acudir a un juzgado especial llamado “Probate Court” y solicitar que se le nombre tu tutor legal. Este adulto puede ser tu padre o madre, su pariente, o alguien que no sea familiar tuyo.
- ✓ **Tener un tutor legal significa que esa persona es responsable de cuidarte y tomar ciertas decisiones en tu nombre hasta que cumplas los 21 años.**
- ✓ **Por lo general, esto significa que deberás vivir con esta persona hasta que cumplas los 21 años.**
- ✓ Debes aceptar por escrito que esta persona sea designada como tu tutor legal.

Necesitaras un abogado que te ayude a ti y a tu tutor a través de este proceso en un tribunal “probate.” ¡Si obtienes una orden predicada para SIJS, tu caso no ha terminado! Debes completar un formulario especial y enviarlo a las autoridades de inmigración (USCIS o U.S. Citizenship & Immigration Services), junto con una copia de tu orden predicada. **Esta aplicación tiene que llegar a USCIS antes de que cumplas los 21 años.**